



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214-2012-PR-GR PUNO

20 JUN 2012

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 056-2012-GRP-CR-LAMPA, Oficio Nº 062-2012-GR-PUNO/CRSAP, Acuerdo Regional Nº 051-2012-GRP-CRP, Oficio Nº 132-2012-CR-CRP-SCRIP, sobre AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 047-2012-GRP-CRP, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, autorizó la transferencia financiera, para proyectos de Infraestructura Vial del Gobierno Regional Puno, a los Gobiernos Locales y Transferencias Financieras para Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa del Gobierno Regional a los Gobiernos Locales, por un monto total ascendente a la suma de S/. 22'620,378.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos determinados, tipo de recurso Canon, para la ejecución en proyectos de inversión pública en los diferentes distritos y Provincias de la Región; en dicho Acuerdo no se autorizó la transferencia financiera para los proyectos: "INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO" Código SNIP Nº 19103, y "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO" con Código SNIP Nº 26331;

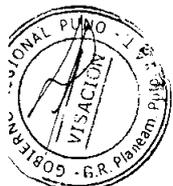
Que, mediante Oficio Nº 062-2012-GR-PUNO/CRSAP, el Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina, solicita reconsideración del Acuerdo Regional Nº 047-2012-GRP-CRP, con respecto a la autorización de transferencia financiera al proyecto: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO" con Código SNIP Nº 26331;

Que, asimismo, con Oficio Nº 56-2012-GRP-CR-LAMPA, la Consejera Regional de la Provincia de Lampa solicita reconsideración ante el Acuerdo de Consejo Regional adoptado por el Pleno y plasmado en el Acuerdo Regional Nº 047-2012-GRP-CRP, con respecto a la "INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO" con Código SNIP Nº 19103;

Que, a través del Acuerdo Regional Nº 066-2011-GRP-CRP, el Consejo Regional declaró de prioridad e interés regional la implementación del Desarrollo de Fronteras Vivas en las zonas de conflicto territorial de la Región Puno. Que, mediante Informe Nº 150-2012-GR PUNO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita autorización para una transferencia presupuestaria a los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables. Que, con Oficio Nº 627-2012-G.R.PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la previsión presupuestaria correspondiente a los proyectos declarados viables y referidos en el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura. Que, con Informe Legal Nº 249-2012-GR PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la transferencia financiera;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, en su Artículo 12º prevé las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012. En su numeral 12.1, autoriza de manera excepcional las siguientes transferencias financieras: (...), b) Las que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normativa vigente; c) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2012. Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de los Gobiernos Regionales mediante Acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Acuerdo del Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, conscientes de que el proceso de descentralización y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno permitirá afrontar de manera exitosa la obtención de los objetivos del Plan Regional Concertado, se viene implementando de manera progresiva un trabajo coordinado con los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, para la ejecución de proyectos de inversión pública;



Pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214-2012-PR-GR PUNO

28 JUN 2012
PUNO,

Que, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, mediante Acuerdo Regional Nº 051-2012-GRP-CRP de fecha 27 de Junio de 2012, autoriza la transferencia financiera para la ejecución de los proyectos: "INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO", y "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES, por el monto total ascendente a DOS MILLONES CINCUENTA MIL con 00/100 (S/. 2'050,000.00) Nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, tipo de Recurso Canon, para Proyectos de Infraestructura Vial y Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, que deberá ejecutarse en proyectos de inversión pública en los diferentes Distritos y Provincias de la Región, de conformidad con lo estipulado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO	DECLARADO VIABLE	EJECUTOR
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	26331	1,800,000	OPI PUTINA	MUNICIPALIDAD PROV. SAN ANTONIO DE PUTINA
INSTALACION DE CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO	19103	250,000	OPI NICASIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICASIO
TOTAL		2,050,000		



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la realización de las acciones necesarias para la implementación de la transferencia financiera aprobada.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar el desglose del expediente para su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL